



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N°

359 / 98

Salta, 28 de Agosto de 1.998  
Expediente N° 12.136/98

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Catalina E. ONAGA, a través de la cual solicita licencia a partir del 04 y hasta el 25 de setiembre del corriente año, con motivo de viajar a España como Representante Cultural de la Provincia por pertenecer al Coro Polifónico; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que el mencionado Coro desarrollará resultan de interés cultural.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo VII - Artículo 17 - CASOS ESPECIALES, de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Catalina Ester ONAGA, D.N.I. N° 12.712.332, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva, a partir del 04 y hasta el 25 de Septiembre de 1.998.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo VII - Artículo 17 - CASOS ESPECIALES - de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Rut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO